

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Permiso de Trabajo a Adolescentes.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Permiso de Trabajo a Adolescentes.

Dirección: 17 Av. Norte , Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 primera planta, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Horario: De Lunes a Viernes de 8:30 a.m - 12:30 p.m y de 1:10 p.m. a 4:30 p.m

Tiempo de respuesta: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Área responsable: Dirección General de Previsión Social y Empleo.

Encargado del servicio: Licda. Francis de Damas.

Descripción: Autorizar a los menores de edad, para que puedan acceder a un empleo decente, con las garantías sociales establecidas en el marco normativo vigente.

Requisitos generales: Hoja Patronal (puede descargarla en Portal de Transparencia , " Otra Información de Interés" Original y copia de Partida de Nacimiento
3 Fotografías recientes tamaño cédula
Constancia de estudio actualizada
Fotocopia de Diploma o Título de Bachillerado o Certificado
Resultados de exámenes médicos : General de heces, orina y hemograma.

Costo: 0.0

Observaciones: Hoja patronal debidamente llena, con datos del menor , horarios de trabajo , funciones a realizar , salario . firmada y sellada
La autorización sera para trabajos de 6 horas diarias para menores de edad (34 Hrs Semanales)